

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-02

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	ROSARIO HARO HIDALGO/MARÍA BLANCO FONSECA	BELÉN DIEZMA IGLESIAS	JOSÉ MANUEL PALACIOS ALBERTI
Puesto:	SUBDIRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA/SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ACREDITACIONES	DIRECTOR
Fecha:	15/06/2026	22/06/2026	24/06/2026

Revisión 04: (24/06/2026) Aprobado en Consejo de Escuela	1. Se modifica el nombre del proceso: se elimina la palabra "nuevos" y añade la palabra "oficiales". 2. Se amplía el alcance del proceso a programas de doctorado. 3. Se actualizan y reorganizan los "Documentos de referencia". 4. Se actualizan los registros y evidencias. 5. Se eliminan los indicadores. 6. Se modifica el flujograma: se actualizan nombres de agentes, entradas y salidas y se adecúan a la aplicación de los protocolos actuales. 7. Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2.
---	---

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el centro gestiona la verificación de los títulos de grado y máster y programas de doctorado de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional adscritos al mismo, para que obtengan la aprobación y autorización por parte del Ministerio responsable en Universidades, para poder ser impartidos, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa interna y externa vigentes, por parte de la agencia de calidad.
Responsable/ Propietario:	Subdirectora de Ordenación Académica y Subdirectora de Investigación y Doctorado
Documentos de referencia:	NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se recogen en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/002), donde anida este subproceso. • Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento M+d • Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid • Anexos-Recomendaciones para el diseño de nuevos planes de estudios UPM. Proporciona Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad (VEAC).

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-02

	Guía-chequeo interno de propuestas de nuevos planes de estudios UPM. (Proporciona VEAC).
Registros:	ANX/SBPR/ES/002-02-01 Expediente por cada nuevo título a verificar: - Solicitud de Verificación de título firmada por el Rector o el cargo en el que delegue (Vicerrector de Estrategia Académica y Calidad, en el caso de grado y máster o Vicerrector de Investigación y Doctorado, para PD). - Informe PROVISIONAL de verificación de título, emitido por la agencia de calidad. - Informe FINAL de verificación de título, emitido por la agencia de calidad. - Resolución de verificación de título, emitido por el Consejo de Universidades. - Informe favorable del nuevo título, emitido por el Consejo Social. - En caso de recurso: Recurso del Centro ante el Consejo de Universidades, a la Resolución negativa de verificación de título. - Informe de la agencia ante el recurso del Centro sobre el informe de verificación de título. - Resolución DEFINITIVA de verificación de título, emitida por el Consejo de Universidades. - Memoria verificada de Grado, Máster o Programa de Doctorado.

Indicadores¹. Proveedor de datos:
No procede.

Notas:

El Ministerio de Universidades tiene habilitada la [Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios](#), que debe utilizarse a través de la [sede electrónica del Ministerio de Educación](#), para la presentación de las solicitudes de verificación de títulos oficiales y para el trámite de modificaciones de los planes de estudios ya verificados.

Según se indica en la Guía para la Verificación y Modificación de los títulos oficiales de grado y máster:

- La fecha de solicitud de una nueva verificación o modificación de un título debe hacerse al menos un año después de la fecha de emisión del último informe provisional o final (final en caso de PD) emitido de verificación/modificación del mismo título. Se excluyen de este supuesto las modificaciones no sustanciales.

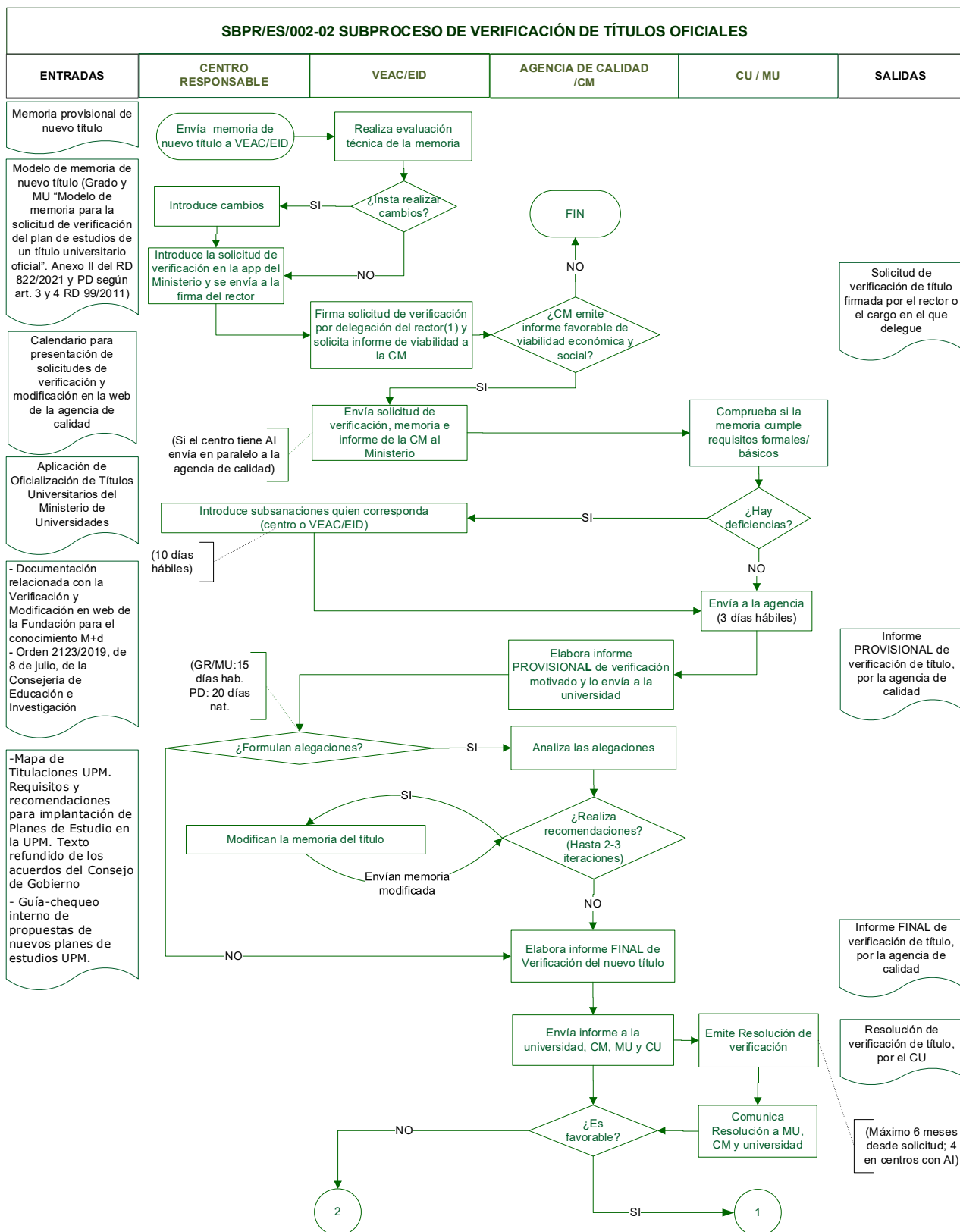
¹ El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR/ES/001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-02

Siglas:

CU: Consejo de Universidades
MU: Ministerio de Universidades
RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos
CM: Comunidad de Madrid
VEAC: Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad
VID: Vicerrectorado de Investigación y Doctorado
VUD: Vicerrectorado para Universidad Digital

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-02



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-02

SBPR/ES/002-02 SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES					
ENTRADAS	CENTRO RESPONSABLE	VEAC/EID	AGENCIA DE CALIDAD/CM	MU/CU	SALIDAS

